

(Libro de Acordadas N° 29 , F° 03/04 N° 02 ). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los **tres** días del mes de **Febrero** de dos mil veinticinco, los señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Doctores Ekel Meyer, Sergio Marcelo Jeneffes, Federico Francisco Otaola, Laura Nilda Lamas González, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que por Ley Nro. 5879 se estableció el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia en cuatro Salas, compuestas por el Presidente y dos miembros cada una de ellas.

Que conforme Decreto N° 2296-G-2024 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, se aceptó la renuncia al cargo de Jueza de la Suprema Corte de Justicia a la Dra. María Silvia Bernal a partir de fecha 01 de Enero de 2025.

Que atento a ello, en su reemplazo, resulta oportuno disponer -a partir de la presente y sin perjuicio de los apartamientos que correspondan- la habilitación en la Sala IV (Laboral) Vocalía N° 7 de la Suprema Corte de Justicia, de la Sra. Jueza de la Suprema Corte, Dra. María Eugenia Nieva, mientras dure la vacancia del cargo.

Asimismo, resulta necesario establecer el trámite a dar a las causas que a la fecha estuvieren a estudio de la Vocalía N° 7, sin sentencia protocolizada.

Por ello, en uso de sus facultades reglamentarias, la Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

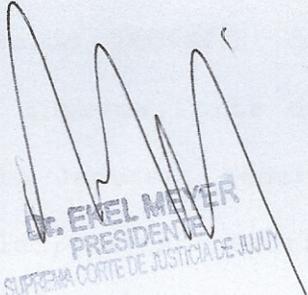
1°) Habilitar a la Sra. Jueza de la Suprema Corte de Justicia, Dra. María Eugenia Nieva, en la Sala IV-Laboral, Vocalía N° 7, desde la fecha de la presente y mientras dure la vacancia del cargo.

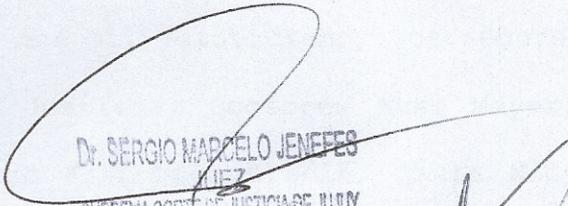
2°) Establecer que todas las causas que al día de la fecha estuvieren a estudio de la Vocalía N° 7 y sin sentencia protocolizada, deberán -previa integración de la Sala y sin perjuicio de los apartamientos que correspondan- ser resueltas por la Sra. Jueza de la Suprema Corte de Justicia, Dra. María Eugenia Nieva.

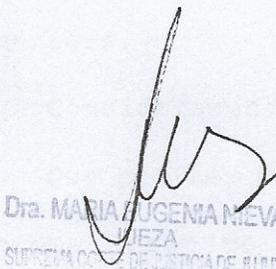
3°) Disponer el pago por subrogancia, a la Dra. María Eugenia Nieva, por la atención de las causas y el despacho de la Sala IV Vocalía N° 7 de la Suprema Corte de Justicia, ello conforme lo dispuesto en la Acordada N° 37/2023.

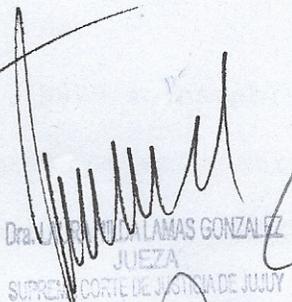
4°) Registrar, comunicar con nota de estilo al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la Provincia, al Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy y al Colegio de Magistrados y

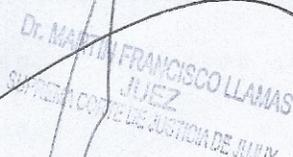
funcionarios del Poder Judicial, publicar en la página web del Poder Judicial.

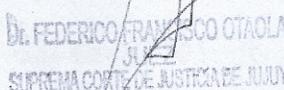
  
Dr. ENEL MEYER  
PRESIDENTE  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

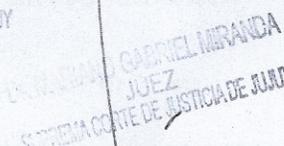
  
Dr. SERGIO MARCELO JENEFFES  
JUEZ  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

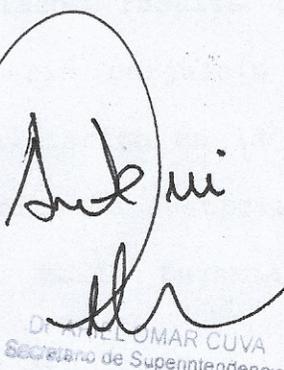
  
Dra. MARIA EUGENIA NIEVA  
JUEZA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dra. MARIANA LAMAS GONZALEZ  
JUEZA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS  
JUEZ  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dr. FEDERICO FRANCISCO OTAOLA  
JUEZ  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dr. MARIANA GABRIEL MIRANDA  
JUEZ  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dr. ARIEL OMAR COVA  
Secretario de Superintendencia